



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
ALCALDÍA

## INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO N° 5024

QUILLÓN, 06 SEP. 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Correo electrónico de fecha 22 de julio de 2024, de la Directora de Desarrollo Comunitario, por el cual se informa sobre ocurrencia de eventuales irregularidades en la ejecución del "Programa Vínculos Versión 18", desarrollado en virtud de convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
4. Informe Situacional Programa Vínculos Versión 18", de fecha 18 de julio de 2024, emitido por profesionales monitoras del referido programa.
5. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
6. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias asociadas a denuncia por supuestas irregularidades en la ejecución del "Programa Vínculos Versión 18" en virtud de convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
2. **DESÍGNESE**, como investigador/a en la presente investigación, al/la funcionario/a municipal don/ña **CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES**, planta, directivos, Grado 8° de la E.M.S, Director de Informática.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al investigador conforme al art. 129 de la Ley 18.883, adjuntando denuncia y antecedentes de respaldo respectivos

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**MIGUEL PEÑA JARA**  
**ALCALDE**

MPJ/EFH

**DISTRIBUCIÓN:**

- INVESTIGADOR
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA.
- DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA.